

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2022– 00354 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho RESULEVE:

1. Agregar al protocolo y poner en conocimiento de la parte actora, la documental allegada por la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas– UARIV.
2. Tener por agregada al protocolo la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual da cuenta la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de usucapión.
3. Requerir la parte demandante para que en el término de treinta (30) días proceda a aportar el registro fotográfico de la valla y a notificar a la parte demandada, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

¹ Estado Electrónico de 29 de noviembre de 2022

Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5546d703db1da95995fdc3b3d236ac3a7626763a49758c09e26a9d7502e5783b**

Documento generado en 28/11/2022 07:02:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>